



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para proceder a refacciones en cubierta del edificio educativo a fin de solucionar problemas surgidos con los desagües pluviales, inconveniente que genera anegamientos en diversas aulas del establecimiento dificultando el desarrollo normal del servicio educativo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

Que la autoridad local de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder a su reparación a la brevedad, consignando además el valor que insumiría la realización de los trabajos, que radican esencialmente en la construcción de una canaleta de material con rejillas de hierro desmontables que faciliten el escurrimiento y posteriores trabajos de limpieza,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES"**, con destino a solventar la ejecución de trabajos de albañilería en la construcción de una canaleta de material con rejillas de hierros desmontables en la cubierta de esa institución educativa a fin de dar solución a problemas de filtraciones que tornan imposible el normal desarrollo educativo, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **MONTES PABLO EDUARDO, C.U.I.T. 20-29152463-0**, en su calidad de ejecutor del trabajo requerido imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°860

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte